

Informe: Señor Juez, al proceso se incorpora escrito presentado por el apoderado judicial de la parte actora mediante el cual solicita oficiar a Transunión y a la E.P.S Sura. A su Despacho para resolver

Sebastián García Gaviria
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Demandantes	Scotiabank Colpatria S.A
Demandados	José Neuder Vitola Hoyos
Radicado No.	05003-31-03-021-2021-00130
Asunto	Ordena oficiar

Visto el informe que antecede, y toda vez que el apoderado de la parte actora acredita haber agotado el derecho de petición ante ambas entidades, se dispone oficiar a Transunión con el fin de que suministren la información de los productos financieros que posea el demandado.

Así mismo, se dispone oficiar a la E.P.S Sura a fin de que se sirvan suministrar toda la información relativa al empleador o la persona que realiza los aportes en salud al sistema de seguridad social.

Por secretaría expídanse los respectivos oficios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en **Estados No. 088** fijado en la página oficial de la Rama Judicial hoy **29** de **07** de 2022 a las 8 A.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ
SECRETARIA